

de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.251-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Mustapha Ben Daasse. Indocumentado. Lugar de nacimiento: Argel. Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1969. Hijo de Omar y Saida. Último domicilio conocido: Hotel «Marbella». Rambla de Cataluña, 2, Barcelona.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en Castelló d'Empuries el pasado día 24 de octubre de 1993, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 110/1996, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 9 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.243-F.

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a don José Enrique Fernández Bedoya, con documento nacional de identidad número 10.899.866, natural de Valladolid, hijo de Adolfo y de Ángela, sin domicilio conocido, para que en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Luarca, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado José Enrique Fernández, en méritos de las diligencias previas número 248/1998.

Dado en Luarca a 20 de julio de 1998.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—40.347-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Javier Arizcuren Ruiz. Lugar de nacimiento: Pamplona (Navarra). Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1958. Hijo de Francisco Javier y de María Rosario. Número de documento nacional de identidad: 15.833.862. En la actualidad en paradero desconocido, acusado por

delito de asesinato en la causa arriba indicada, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, ingresándosele, caso de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la expresada causa.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.352-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 85/98, sobre daños contra don José María Ortega Lastra, documento nacional de identidad número 43.707.849, nacido en Palma de Mallorca, el día 15 de agosto de 1969, hijo de José y de Silvia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—40.342-F.

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 55/1994, sobre delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, contra don Mario García Herrera y otros, siendo don Mario García Herrera natural de Madrid, nacido el 26 de abril de 1970, hijo de Ángel y de Josefa, con documento nacional de identidad número 2.889.291, y con último domicilio conocido en calle Ramón Pulido, 34, de Madrid, y del que se ha ausentado ignorándose su actual paradero y que al parecer se ha trasladado a vivir a Venezuela, por medio de la presente se cita y llama al inculcado para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado, haciéndoles saber que la presente requisitoria está en vigor hasta el 12 de junio del año 2003, fecha que prescribe la pena.

Torrelaguna, 12 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—38.461-F.

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 3/1996, sobre delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, contra don José Ramón Cueto Villazón, natural de Méjico, nacido el 31 de mayo de 1964, hijo de Ramón y de Leonor, con documento nacional de identidad número 51.073.994, y con último domicilio conocido en calle Mateo Inurria, 22, de Madrid, y avenida Alcalá, sin número, de Talamanca del Jarama (Madrid), del que se ha ausentado ignorándose su actual paradero, por medio de la presente se cita y llama al inculcado para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado, haciéndoles saber que la presente requisitoria está en vigor hasta el 12 de junio del año 2003, fecha que prescribe la pena.

Torrelaguna, 25 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—38.357-F.

### Juzgados militares

Antonio Expósito Balaguer, documento nacional de identidad número 24.392.069, destinado en el Instituto Politécnico del Ejército número 1 (Madrid), y último domicilio conocido en España es plaza Villa Antigua, número 8, Liria (Valencia), a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/24/1998, por presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis del Código Penal Militar), en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—40.647-F.

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 101/96, seguido en este Juzgado sobre tenencia o tráfico de drogas, delito contra la salud pública, usurpación de funciones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de octubre de 1997, interesando la busca y captura de don Ángel Julián Alcántara Valverde, documento nacional de identidad/pasaporte 52.758.575, nacido el 1 de mayo de 1972, natural de Mourenx (Francia), hijo de Antonio y de Concepción por haber sido habido.

Figueres a 7 de julio de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—40.169-F.